



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 31 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe n.° 001-2021- MDAACD/A, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 20° inciso 20) el alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. La encargatura supone la ausencia temporal del alcalde, y por tanto implica un ejercicio temporal de todas las funciones políticas y administrativas del alcalde por parte del encargado;

Que, el Titular del Pliego, de conformidad a sus atribuciones y agenda de trabajo programado, tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, el día 31 (medio día), y del 01 al 05 de abril del 2022; a fin de realizar gestiones ante la Superintendencia de Bienes Nacionales y el despacho del congreso ante el despacho del congresista Germán Tacuri V.;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 06) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor **GERMAN GONZALES HUAMANI**, por el día 31 de marzo (medio día), y del 01 al 05 de abril del 2022, para el ejercicio temporal de las atribuciones políticas y administrativas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de conformidad con el artículo 20° y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.° 27972, modificada por la Ley 31433; debiendo dar cuenta de las acciones realizadas y/o ejecutadas a la conclusión de su encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Regidor **GERMAN GONZALES HUAMANI**, Gerencia Municipal, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés A. Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARC HÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (03):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- Archivo (01)
GVQSG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE



31 MAR 2022



31/03/22

[Handwritten signature]
01-04-22
09.00 AM.

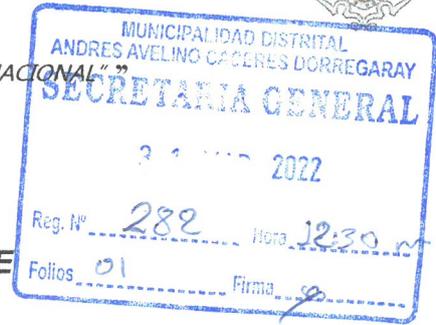


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY"**

CREADO POR LEY N° 30013



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



INFORME N° 001-2022 - MDAACD/A

PARA : **Abog. GIORELA VILLAR QUISPE**
Secretaria General

ASUNTO : **Comunica viaje en comisión de servicios**

FECHA : **Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 30 de marzo del 2022**

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle mi viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 31 (mediodía) de marzo, 01 al 05 de abril del presente con el fin de realizar gestiones ante la Superintendencia de Bienes Nacionales y el despacho del congresista Germán Tacuri V.

En tal sentido, se encarga el despacho de alcaldía al Regidor Germán Gonzales Huamaní, mientras dure mi ausencia.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE
